



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS DE AS-SM-3-2023-MDC-CS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO, PIURA

En el Distrito de Pueblo Nuevo de Colán, siendo las 10:30 horas del día martes 10 de Octubre del año 2023 en la oficina de Logística, se reunieron los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°334-2023-MDC-A, ARQ. MENA ACHA EDER RICARDO - PRESIDENTE TITULAR, VALLADARES MERINO WESMAN JONNY - PRIMER MIEMBRO TITULAR, ING. RAMOS RIVAS ARTURO- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas Técnicas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MDC-CS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO, PIURA, para cuyo efecto y de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a convocar el Procedimiento por medio del Sistema Electrónico SEACE; presentando sus ofertas al procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSION 2600737				
10036607586	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO		05/10/2023	21:41:44	Electronico
10415769623	CONSORCIO SUPERVISOR COLAN		05/10/2023	22:23:13	Electronico

De la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del reglamento para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales del Capítulo II del punto 2.2 del contenido de las ofertas, detallados en la sección específica de las bases, por lo que las ofertas de los postores se consideran:

Siendo las ofertas admitidas, las siguientes:



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						ESTADO
		ANEXO 01	VIGENCIA DE PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLAN	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	ADMITIDA

CONSORCIO SUPERVISOR COLAN (RAUL ANTONIO PAULINI AGUILAR y MANUEL RICARDO TORRES PECHE)

De conformidad con la Promesa de Consorcio - Anexo N° 5 (Folio 13), todos los integrantes del consorcio asumen la obligación de "aportar experiencia como postor objeto de la convocatoria", hecho que no resulta congruente con la oferta presentada, toda vez que conforme al Anexo N° 8 (Folio 15) y los documentos que acreditan la experiencia del Postor en la Especialidad (Folio 16 a 39), el consorciado "Raúl Antonio Paulini Aguilar" no aporta ninguna experiencia en consultoría de obra similares.

Siendo esto así, se observa que la Promesa de Consorcio - Anexo N° 5 (Folio 13), resulta ser un documento inexacto que vulnera el Principio de Veracidad, al no ser congruente con la realidad, por lo que no puede ser objeto de evaluación.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor CONSORCIO SUPERVISOR COLAN no es admitida.

De la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases para la determinación del cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, por lo que las ofertas de los postores se consideran:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO DE OFERTA
CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	CALIFICADA

Ante los resultados obtenidos precedentemente, como acto seguido el comité procede a efectuar la EVALUACIÓN TÉCNICA, del cual se tiene los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA		
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	80	20	100	CALIFICADO



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 11:30 horas del mismo día.

ARQ. EDER RICARDO MENA ACHA
Presidente Titular

TEC. WESMAN JONNY VALLADARES MERINO
Primer Miembro Titular

ING. ARTURO RAMOS RIVAS
Segundo Miembro Titular



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE AS-SM-3-2023-MDC-CS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO, PIURA

En el Distrito de Pueblo Nuevo de Colán, siendo las 11:35 horas del día martes 10 de Octubre del año 2023 en la oficina de Logística, se reunieron los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334-2023-MDC-A, ARQ. MENA ACHA EDER RICARDO - PRESIDENTE TITULAR, VALLADARES MERINO WESMAN JONNY - PRIMER MIEMBRO TITULAR, ING. RAMOS RIVAS ARTURO- SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Evaluación de Ofertas Económicas y Otorgamiento de Buena Pro del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MDC-CS-1 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR NORTE DE PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO, PIURA, ante los resultados obtenidos en la EVALUACIÓN TÉCNICA, y según artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, se procede a efectuar la EVALUACIÓN ECONÓMICA con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE
		PRECIO		
		MONTO OFERTADO	FORMULA $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$	
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	S/ 103,523.76	100	100

En este se procede a determinar el PUNTAJE TOTAL en conformidad al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PONDERACIÓN				SUMATORIA DEL PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
		PUNTAJE TECNICO	COEFICIENTE EVALUACION TECNICA c1(0.80)	PUNTAJE ECONOMICO	COEFICIENTE EVALUACION ECONOMICA c2(0.20)	DONDE c1+c2=?	



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



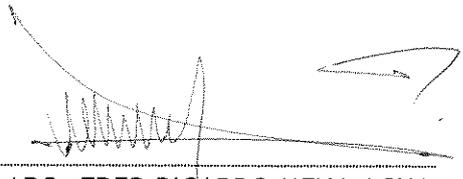
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	100	0.80	100	0.20	80+20	100
---	-----------------------------------	-----	------	-----	------	-------	-----

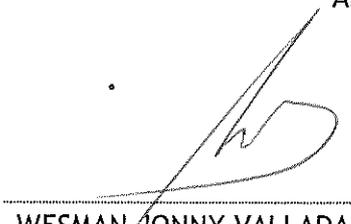
Luego de culminada la evaluación económica y determinado el orden de prelación según puntaje de ponderación, el comité de selección, verifica si los postores que presenten solicitud de bonificación de 10% por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao y solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, cumplen para la asignación de bonificación sobre el puntaje:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO	0	5	105

A continuación, los miembros de comité de selección por unanimidad, otorgan la buena pro a **CONSORCIO SUPERVISOR PUEBLO NUEVO**, por un monto de S/ 103,523.76

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 12:00 horas del mismo día


ARQ. EDER RICARDO MENA ACHA
Presidente Titular


TEC. WESMAN JONNY VALLADARES MERINO
Primer Miembro Titular


ING. ARTURO RAMOS RIVAS
Segundo Miembro Titular